Unión Temporal MIATC (UT MIATC)
Calle 26 # 69-93 Oficina 413
Bogotá D.C.

UNION TEMPORAL MIATC

CONTRATO Nro.	**ENV-11-21-0488-25**
MODALIDAD SELECCIÓN:	Licitación Pública
TIPO DE CONTRATO:	Arrendamiento
CONTRATANTE:	Municipio de Envigado
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.907.106-5
CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL MIATC**
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901947798-1
VALOR SUBTOTAL SIN IVA	$ 6.171.483.162
IVA	$ 619.616.933
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 6.791.100.095

INFORME DE GESTION Y AVANCE DEL CONTRATO ENERO 2026

CRITERIOS CALIFICABLES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
B. FACTOR TECNICO	
B1. Integración del software de gestión automotriz del municipio con el Software que integra los GPS de los vehículos rentados	**ENERO 2026** Se realiza la integración del CloudFleet con un software de GPS (GPS CONTROL) en el cual se encuentran integradas 3 placas.  Se realizo la solicitud para la gestión de la sincronización con el proveedor de GPS ITURAN
B2. Suministro de vehículos para el inicio de operaciones	**ENERO 2026** En este mes no se realiza la entrega de ningún vehículo definitivo, pero se programa la entrega de los 2 vehículos faltantes (1 HILUX – 1 FORTUNER) para la primera

Vehículo cloudFleet	Vehículo GPS	Medición máxima por día	Proveedor GPS	Tipo medición	Estado del servicio	Estado última lectura	Fecha última lectura	Mensaje última lectura	Fecha última sincronización exitosa
PRW499	PRW499		GPS Control	Diferencial		Esperando			19/ene./2026 09:55 a.m.
PRW312	PRW312		GPS Control	Diferencial		Esperando			19/ene./2026 09:52 a.m.
PRW497	PRW497		GPS Control	Diferencial		Esperando			19/ene./2026 09:52 a.m.

	semana de febrero, todo ello dependiendo de la disponibilidad del proveedor DISTOYOTA.
B3. Experiencia gestión de flota - más de 12 vehículos	Se cumple a conformidad con el criterio indicado
B4. Experiencia gestión de flota - más de 12 meses	Se cumple a conformidad con el criterio indicado
B5. Coordinador, profesional especialista, disponible enlace para la gestión	Se designo un coordinador que cumple con las características solicitadas que actuara como enlace en la gestión de la flota.
B6. Vehículo sustituto de iguales características a los contratados en máximo 2 días calendario	Actualmente se cuenta con el vehículo de relevo para la flota temporal que cumple con las características solicitadas, cuando se realice la entrega de los vehículos definitivos se asignara de igual forma la unidad sustituta.
B7. Asesoría y acompañamiento para instalación de los puntos de carga – exclusivo de los carros eléctricos para el cargador	Días anteriores a la entrega de los vehículos definitivos se brindará la asesoría y el acompañamiento para la instalación, funcionamiento y demás asuntos relevantes sobre los puntos de carga (esto exclusivo para los vehículos eléctricos), esto según las reuniones sostenidas con el proveedor de los vehículos eléctricos BYD
B8. Entrega de películas de seguridad y polarizado en vidrios de vehículos rentados	**ENERO 2026** Hasta la fecha a los 28 vehículos entregados se le han instalado las películas de seguridad y sus respectivos polarizados
B9. Prestación del servicio de calibración de llantas (llantas desinfladas), parcheo y vulcanizada	Para la prestación de servicios relacionada con el tema de llantas ya se designó un taller, el cual será el encargado se suplir esta necesidad, actualmente este servicio está activo para los vehículos temporales y seguirá funcionando para los vehículos definitivos
C. Apoyo a la Industria Nacional	Se cumple a conformidad con el criterio indicado
D. Personal con discapacidad: vinculación de trabajadores en situación de discapacidad (decreto 0392 de 2018, artículo 2.2.1.2.4.2.6.)	Se cumple a conformidad con el criterio indicado
E. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de Mujeres en el Sistema de Compas Públicas	Se cumple a conformidad con el criterio indicado

F. Criterios diferenciales para MiPymes en el Sistema de Compras Públicas	Se cumple a conformidad con el criterio indicado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL MANDATARIO

a. El contratista deberá asignar un coordinador o enlace que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del servicio, siendo la persona de contacto directo para el correcto cumplimiento de las condiciones y especificaciones del contrato: será el contacto permanente y siempre disponible para la ejecución del contrato desde la parte de gestión operativa (principalmente para gestionar reporte de novedades de la flota de vehículos, programación de citas en talleres y avance de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, información de requerimientos e informes, informar avances en la consecución de los repuestos, presentar informes técnico de los mantenimientos correctivos para llevar la trazabilidad de la flota vehicular mixta (incluyendo imágenes como evidencia) por desgaste natural o fallas originadas en la operación o descuido de los vehículos por parte de los conductores, entre otras), y gestión administrativa, principalmente relaciones de facturación, entre otras); en caso de cambio o novedad laboral, deberá solicitar al supervisor del contrato y al ordenador del gasto con tres (3) días de anticipación el cambio de persona.	El contratista asignó efectivamente un coordinador o enlace que cuenta con las facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del servicio. Se detalla información a continuación: **NOMBRE:** EDWIN MURILLO **CELULAR:** 315 2547330 **CORREO:** MEDELLIN@TRANSPORTESCALDERON.COM.CO
b) La empresa de servicio de RENTING efectuará el alistamiento	

y la entrega de los vehículos máximo a los 30 días hábiles de firmarse el contrato en las instalaciones de la alcaldía de Envigado, previa cita agendada con las personas designadas para la recepción de los vehículos, estos mismos deberán contar con todos los requisitos necesarios para entrar en operación inmediata, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato designado por el Municipio, en un máximo de veinte (20) días después de haber iniciado el contrato, documento que acredite y evidencia la compra de los vehículos solicitados en la ficha técnica publicada por la entidad, para la entrega del alquiler. Nota: Los treinta (30) días hábiles de entrega podrán ser prorrogables, siempre y cuando el contratista demuestre mediante carta emitida por la empresa que proveerá los vehículos automotores, la no disponibilidad inmediata, esta debe indicar fecha probable de entrega, y deberá contar con visto bueno del supervisor del contrato.	**ENERO 2026** En este mes no se realiza la entrega de ningún vehículo definitivo, pero se programa la entrega de los 2 vehículos faltantes (1 HILUX – 1 FORTUNER) para la primera semana de febrero, todo ello dependiendo de la disponibilidad del proveedor DISTOYOTA.
c) La empresa de servicio de RENTING efectuará un documento de entrega tipo lista de chequeo con el inventario de cada uno de los vehículos entregados a las personas designadas para la recepción de los vehículos para su validación y revisión en sitio el mismo día de la entrega.	**ENERO 2026** N/A
d) Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de toda la flota de los vehículos dados en alquiler durante toda la ejecución del contrato	**ENERO 2026** El contratista ha garantizado el correcto funcionamiento técnico y mecánico de toda la flota de los vehículos dados en alquiler desde que los ha entregado, a

continuación, se detalla la información de los talleres encargados para garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos definitivos y temporales.

TIPO DE VEHICULO	TALLER ENCARGADO	DIRECCION	TIPO DE SERVICIO
RENAULT DUSTER O ISUZU PICK UP O SUZUKI VITARA SERVICIO PUBLICO (PLACA BLANCA)	MACROLLANTAS AYURA	CARRERA 48 #25AA SUR – 13, MEDELLIN, ANTIOQUIA	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS
BYD YUAN PLUS EV SERVICIO PARTICULAR (PLACA AMARILLA)	CONCESIONARIO BYD (MOEVO)	CARRERA 48 #32 - 37, MEDELLIN, ANTIOQUIA	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS
TOYOTA FORTUNER Y/O HILUX SERVICIO PARTICULAR (PLACA AMARILLA)	CONCESIONARIOS AUTOAMERICA MEDELLIN	CARRERA 50 #38 – 50, PALACE, MEDELLIN, ANTIOQUIA CARRERA 48 #44 SUR – 151, ENVIGADO, ANTIOQUIA	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS

Para los vehículos definitivos todos los mantenimientos se realizarán directamente en el concesionario o taller autorizado.

Adicionalmente se realiza convenio con la estación de servicio ZEUSS LAS VEGAS ubicada en Carrera 48, Cl.

	25AA Sur #13, Envigado, Antioquia, para el suministro de ADBLUE a los vehículos que requieran este aditivo.
e) La empresa de servicio de RENTING se compromete a asumir todos los mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo, sean por tiempo o kilometraje recorrido, por desgaste de piezas natural, por garantías o reclamaciones al fabricante, reparaciones y ajustes, incluyendo los de uso por parte del conductor sin excepción, de tal manera que toda la flota vehicular se encuentre en óptimas condiciones técnico-mecánicas. Todo esto se encuentra incluido en el canon mensual de alquiler del vehículo.	**ENERO 2026** • **NOVEDADES – INCIDENTES** **1.** Se presenta una novedad con el vehículo **PRY072** el día 09 de enero, donde el conductor indica que al iniciar marcha para en un semáforo el carro se le devuelve e impacta en la parte frontal del vehículo que se encontraba atrás de él, causa de esto se presenta golpe en el parachoques trasero y afectaciones a un tercero.  **2.** Se presenta una novedad con el vehículo **PRW671** el día 27 de enero, donde el conductor indica que al realizar un giro y no calcular bien el espacio impacta con un objeto fijo (bolardo de concreto) causando un golpe y desajuste al guardabarros delantero izquierdo.  

	3. Se presenta una novedad con el vehículo **PRW312** el día 29 de enero, donde el conductor indica que, al transitar por la vía, siente un golpe en la parte trasera del vehículo, al observar se da cuenta que es un motociclista que se encontraba "filtrando" entre los vehículos y ocasiona el golpe, reporta el conductor de dicho sujeto se da a la fuga, a causa de esto se evidencia un el stop izquierdo roto y un pequeño golpe en el parachoques trasero.  • **MANTENIMIENTOS** Se realiza mantenimiento de los 5.000 km a los siguientes vehículos: - **PRU317** (29/01/2025) - **PRV846** (29/01/2025)
f) La empresa de servicio de RENTING se compromete a realizar la matrícula inicial de la flota de vehículos en la secretaria de movilidad del municipio de Envigado, además pagar anualmente el SOAT, los impuestos vigentes, y la revisión técnico-mecánica. Suministrará matrícula original y del SOAT.	**ENERO 2026** N/A
g) En los casos que algún vehículo	

<table>
<tr>
<td>de la flota en alquiler sea retirado del servicio por mantenimiento o reparación correctiva, se presente algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 2 días calendario de reportado al coordinador o enlace asignado por la empresa de servicio de RENTING, para lo cual deberá sustituirlo y entregarlo en las instalaciones de la alcaldía de Envigado.
Este vehículo debe cumplir las necesidades del servicio y con una antigüedad máxima de 3 años. En caso de sustitución definitiva, el vehículo deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en
el contrato. Se considera que transcurridos 45 días desde la fecha en que el vehículo sea retirado del servicio, la sustitución debe ser definitiva.</td>
<td>ENERO 2026

Actualmente se encuentra disponible el vehículo de reemplazo para la flota temporal, entra a operar y está disponible desde la fecha de asignación, cabe resaltar que este vehículo no se cobra en la malla de facturación.

<table>
<tr><td>Tipo de vehículo</td><td>TOYOTA FORTUNER 2023</td></tr>
<tr><td>Placa</td><td>NFX583</td></tr>
<tr><td>Fecha asignación</td><td>01/12/2025</td></tr>
<tr><td>Motivo</td><td>ESTE VEHICULO SERA UTILIZADO COMO REEMPLAZO DE LOS VEHICULOS TERMPORALES CUANDO ALGUNO DE ESTOS REQUIERA DE MAS TIEMPO DE LO ESTABLECIDO EN TALLER.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>h) La empresa de servicio de RENTING se compromete a asumir la póliza todo riesgo “que ampare las pérdidas totales o parciales por hurto o daños de los vehículos, así como la responsabilidad civil contractual y extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos para la ejecución del contrato.
Las pólizas deberán cubrir los siguientes amparos:
 Cobertura de Riesgo Total: Protección total del vehículo alquilado, inclusive accesorios, en caso de
hurto, robo, incendio, o colisión.</td>
<td>ENERO 2026

N/A</td>
</tr>
<tr>
<td>i) Cobertura Total de Riesgo</td>
<td>El contratista ha cumplido con esta obligación</td>
</tr>
</table>

Adicional: Protección para daños personales causados a ocupantes de vehículos alquilados, daños personales causados a terceros	
j) La empresa de servicio de RENTING se compromete por intermedio del coordinador enlace de realizar el manejo y reclamación de las pólizas de seguros contra accidentes, hurto, responsabilidad civil y a prestar asistencia jurídica contravencional, civil y penal al conductor, en caso de un siniestro o accidente de tránsito ocurrido durante el servicio y por razón del mismo en los vehículos objeto del contrato.	El contratista y su coordinador seguirán este conducto regular cuando se deba realizar el manejo y reclamación de las pólizas de seguros contra accidentes, hurto, responsabilidad civil y a prestar asistencia jurídica contravencional, civil y penal al conductor, en caso de un siniestro o accidente de tránsito ocurrido durante el servicio y por razón de este en los vehículos objeto del contrato.
k) La empresa de servicio de RENTING se compromete con la instalación y puesta a punto de las ayudas tecnológicas tipo telemetría o sistema integral de información para el análisis y control para la gestión y administración de la flota, incluyendo sistema de posicionamiento global con reportes mensuales y su capacitación para los encargados de la parte administrativa de la dirección de apoyo logístico de la secretaria general.	**ENERO 2026** Actualmente la flota cuenta con un sistema de información integrada para el control de la flota (CLOUDFLEET), en el cual se lleva la información de cada vehículo, mantenimientos y lista de chequeo diario para garantizar la operacionalidad y el buen funcionamiento del vehículo. Adicional a ello se cuenta con softwares de posicionamiento (GPS) para todas las unidades, actualmente se cuenta con 4 plataformas, esperando que sean finalmente 2-3, esto debido a los proveedores de los vehículos.
l) La empresa de servicio de RENTING se compromete sin costo alguno con la realización de capacitación teórica y práctica a los conductores acerca de las nuevas tecnologías incorporadas en cada vehículo y sus buenas prácticas de manejo (realizada por personal	**ENERO 2026** Se solicita capacitación nuevamente para los conductores para el correcto uso del 4X4 en los vehículos tipo camioneta, para ello se dispone personal del concesionario Autoamérica y se agenda la capacitación para el día 11 de febrero.

técnico de los concesionarios) en las instalaciones de la alcaldía de Envigado previa programación	
m) En el momento de presentarse una foto detección o foto multa, la empresa de servicio de RENTING con su coordinador enlace deberá notificar por correo electrónico al supervisor del contrato en un tiempo máximo de 24 horas después de que le haya llegado la notificación, para garantizar la toma de acciones correspondientes por parte del conductor o el responsable	El contratista actualmente cumple a cabalidad la comunicación efectiva en cuanto se notifiquen comparendos electrónicos y para llevar un control más efectivo se realiza una consulta semanal por placa de posibles imposiciones de foto multas, esta labor es realizada por el Sr. Julián Gil funcionario adscrito a la Unión temporal MIATC **ENERO 2026** S/N
n) La empresa de servicio de RENTING entregará a los encargados administrativos de la dirección de apoyo logístico las copias de llaves de todos los vehículos para su manejo desde nuestras oficinas en caso de perdida	El contratista se compromete a brindar copia de llaves de todos los vehículos definitivos al momento de realizar su entrega.
o) Los vehículos nuevos al ser entregados deberán contar con su equipo de seguridad y carretera vigente, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente (Articulo 30 código de tránsito y transporte: Llanta de repuesto, gato, llave de pernos - cruceta - conos de señalización, tacos bloqueo vehículo, linterna, botiquín de primeros auxilios, maletero con herramienta básica: destornilladores, llaves de expansión, boca fija, alicate; extintor vigente) y para cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial. Su revisión será anualmente, y en caso de estar incompleto o tener componentes vencidos, su reposición se realizará	Actualmente los vehículos temporales cuentan con equipo de seguridad y carretera vigentes y el contratista se compromete a entregar dichos equipos para los vehículos definitivos con revisión anual.

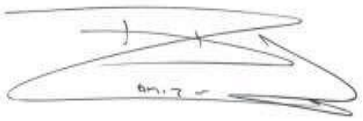
sin ningún costo y durante toda la ejecución del contrato.	
p) La empresa de servicio de RENTING entregará los manuales de conducción y técnicos (Operación, partes y mantenimiento), de todos los vehículos suministrados	El contratista se compromete a entregar los manuales de conducción y técnicos de cada vehículo para así garantizar el correcto funcionamiento de la flota
q) La empresa de servicio de RENTING garantizará que todos los vehículos y accesorios solicitados se encuentren en perfectas condiciones.	El contratista viene garantizando que todos los vehículos y accesorios solicitados se encuentren en perfectas condiciones y se seguirá realizando cuando entre en operación la flota definitiva. .
r) La empresa de servicio de RENTING deberá detallar por escrito mediante documento propio o del concesionario que vende los vehículos, el programa de rutinas de mantenimiento preventivo que deberá realizar a cada vehículo suministrado, incluyendo las frecuencias por tiempo o kilometraje recorrido para hacer el cambio de aceites, todos los filtros, pastas y bandas de freno, todos los líquidos, entre otros elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y operación de los vehículos suministrados.	El contratista se compromete por escrito mediante documento propio o del concesionario que vende los vehículos, el programa de rutinas de mantenimiento preventivo que deberá realizar a cada vehículo suministrado, incluyendo las frecuencias por tiempo o kilometraje recorrido para hacer el cambio de aceites, todos los filtros, pastas y bandas de freno, todos los líquidos
s) La sostenibilidad de las garantías ofrecidas por los concesionarios a los vehículos adquiridos por la compañía de renting deberán ser garantizados, por esta, con el acatamiento y cumplimientos de las frecuencias y rutinas establecidas en los respectivos planes de mantenimientos preventivos que cada marca haya establecido.	El contratista se compromete a brindar la respectiva sostenibilidad de las garantías ofrecidas por los concesionarios a los vehículos adquiridos por la compañía de renting.
t) Para los carros eléctricos, los	El contratista se compromete frente a los vehículos

<table>
<tr><td>siguientes componentes: motores eléctricos, batería de ion litio, cargador, la empresa de servicio de RENTING realizase la entrega del vehículo con su respectivo plan de mantenimiento preventivo programado y detallado de tal forma que, en caso de daño o falla esta sea incluida como garantía por parte del concesionario y representante de la casa matriz fabricante.</td><td>eléctricos a la entrega del vehículo con su respectivo plan de mantenimiento preventivo programado y detallado de tal forma que, en caso de daño o falla esta sea incluida como garantía por parte del concesionario y representante de la casa matriz fabricante.</td></tr>
<tr><td>u) La empresa de servicio de RENTING por intermedio de su coordinador enlace se compromete a realizar, hacer seguimiento e informar oportunamente las reclamaciones a que haya lugar ante los concesionarios y talleres por la garantía del vehículo y los mantenimientos realizados.</td><td>El contratista, por intermedio de su coordinador enlace ha venido realizando el respectivo seguimiento e informando oportunamente las reclamaciones a que haya lugar ante los concesionarios y talleres por la garantía del vehículo y los mantenimientos realizados.</td></tr>
<tr><td>w) Para el caso de vehículos que requieran el cambio de llantas por desgaste, sea por uso o abuso por parte del conductor, se realizaran sin límites de tiempo y/o kilometraje recorrido</td><td>A continuación, se detalla la información del taller encardo para atención a pinchazos, alineaciones, balanceos y cambio de llantas para los vehículos temporales e igualmente para los definitivos cuando entren en operación.
<table>
<tr><th>TALLER ENCARGADO</th><th>DIRECCION</th><th>TIPO DE SERVICIO</th></tr>
<tr><td>MACROLLANTAS AYURA</td><td>CARRERA 48 #25AA SUR – 13, MEDELLIN, ANTIOQUIA</td><td>ATENCION A PINCHAZOS, ALINEACIONES, BALANCEOS Y CORRECCION DE LLANTAS</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>v) La empresa de servicio de RENTING deberá brindar la asistencia técnica a los vehículos suministrados en carretera con grúa y línea telefónica 24 horas en caso de emergencia</td><td>El contratista ha estado presto a cumplir con brindar la asistencia técnica a los vehículos suministrados en carretera con grúa y línea telefónica 24 horas en caso de emergencia, cuando sea requerido.</td></tr>
</table>

Unión Temporal MIATC (UT MIATC)
Calle 26 # 69-93 Oficina 413
Bogotá D.C.

x) La empresa de servicio de RENTING entregará los vehículos con la imagen corporativa de la alcaldía de Envigado acorde a especificaciones dadas en ficha técnica.capa	El contratista ha entregado los vehículos temporales y fijos con la correspondiente imagen corporativa de la alcaldía de Envigado, de conformidad al diseño compartido desde la oficina asesora de comunicaciones de la alcaldía y se compromete a entregar a los vehículos definitivos de igual forma con el logo corporativo.
y) Para los puntos de carga de los vehículos eléctricos, la empresa de servicio de RENTING en conjunto con los concesionarios de los vehículos eléctricos suministrados, entregarán los requisitos para su instalación de conformidad con los requisitos solicitados por el concesionario para tal fin.	El contratista se compromete frente a los vehículos eléctricos, junto al personal idóneo de los concesionarios a entregar los requisitos para la instalación de los puntos de carga a conformidad con lo solicitado por el concesionario.

Atentamente



RAMIRO IBAGUE DAZA
DIRECTOR GENERAL
CEL:313 3951074
GERENTEOPERATIVO@TRANSPORTESCALDERON.COM.CO